



Junta del Distrito Municipal de Juan Adrián
Municipio de Piedra Blanca Prov. Monseñor Nouel
RNC. 4300-51055;

SECCION JURIDICA

09, de enero del 2023

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL Y
TELEVISIVO**

ENTRE: La Junta Del Distrito Municipal de Juan Adrián, Debidamente representada por el **Lic. Eduardo Cruz Rosario** Dominicano, mayor de edad, Casado, Director Municipal de la Junta del Distrito Municipal de Juan Adrián, portador de la cedula de identidad No.123-0010291-5 domiciliado y residente en este distrito de Juan Adrián ciudad de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom. quien para los fines del presente acto se denominara el contratante y/o la primera parte y de la otra parte el señor, **Reynaldo Antonio Sánchez Marte**, portador de la cedula de identidad y electoral No.048-0050553-1 domiciliado y residente en esta ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, quien para los fines del presente contrato se denominara la segunda parte y/o el contratado.....

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: EL CONTRATADO, se compromete con el contratante a realizar los cortes de publicidad televisiva en el programa " **GOZANDO A MIL**" de **9:00 p.m. a 12:00 p.m.** diariamente por el canal **YUNA VISION** con los teléfonos 809-525- 2121, y en el programa " **CON TO**, LA Revista, que se transmite por radio novel 93.9 diariamente de 11:00 a.m. A 1:00 p.m. y el programa **Gozando A Mil** Transmitido por Yuna Visión en horario de lunes a viernes de 10:00 p.m. a 12:00a.m. canal 10 para dar publicidad a los proyectos y ejecuciones que se realizan para el desarrollo del Distrito de Juan Adrián.

SEGUNDO: EL CONTRANTE, Queda comprometido por medio de este contrato a pagar al contratado la suma de Cinco mil pesos con 00/100 (\$5,000.00) por un periodo de un (01) año.

Hecho y firmado en dos originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En el Distrito Municipal de Juan Adrián, del Municipio de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom. A los nueve días (09) del mes de enero del año Dos Mil Veinte y tres (2023).



Eduardo Cruz Rosario
Director Municipal
Contratante

Reynaldo Antonio Sánchez Marte
Reynaldo Antonio Sánchez Marte
productor
contratado

DR. RAFAEL YONNY GOMEZ VENTURA, abogado notario público de los del número para el municipio de Monseñor Nouel, portador de la cedula de identidad y electoral No.048-0010480-6, domiciliado y residente en la ave. Dr. Pedro A. Columna No. 43 altos, matriculado en el colegio de notarios bajo el No. 6993, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen en este documento pertenecen a los Señores: **EDUARDO CRUZ ROSARIO Y REYNALDO ANTONIO SANCHEZ MARTE**, de generales y calidades que constan en el mismo y quienes al firmar me declaran que, así como han firmado es que acostumbran hacerlo en todos los actos públicos y privados.

En la Ciudad de Bonao, Municipio y Provincia de Monseñor Nouel, Rep. Dom. Nueve (09) día del mes de enero del año Dos Mil Veinte y tres (2023).

DR. RAFAEL YONNY GOMEZ VENTURA
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO

C/ Pedro Olivares No. 15, Juan Adrián Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, Tel.: (829)848-4652. E-mail: Juntamunicipalja@hotmail.com

